



## Exoneración del pago del anticipo de Impuesto a la Renta para la provincia del Carchi.

El Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Decreto No. 675, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 443 de fecha 11 de marzo de 2019, cuyo contenido se resume a continuación.

El Acuerdo No. 675 exonera del 100% del pago del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2018, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario se encuentre en la provincia de Carchi, y que desarrollen actividades económicas en cualquiera de los sectores productivos dentro de dicha jurisdicción territorial, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para los contribuyentes que hubieren pagado el anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2018, podrán solicitar la devolución del valor pagado de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Cualquier consulta favor remitirla a [tax.news@ec.pwc.com](mailto:tax.news@ec.pwc.com) o [taxnews@pwcecuador.com](mailto:taxnews@pwcecuador.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.